

DECRETO N° 472.

CHIGUAYANTE 06 MAR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. RODRIGO HERNAN LUNA REYES, C.I. N° , en la dirección de, , comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de LIBRERÍA Y PAQUETERIA, MEF.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2014 al 2do semestre 2016, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de la actividad comercial desde el año 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/SPS/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

